

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL

No. Contrato	036-2026	Fecha Inicio	02/02/2026	Valor Contrato	\$ 12.000.000,00
Nombre contratista:	ZARITH LUCIA GOYENECHE LOPEZ				
Número de cedula:	30.024.914 expedida en Tipacoque				
Objeto del contrato					
" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA "					
Nombre del Supervisor		NANCY MANCILLA ROSAS			
Cargo del Supervisor		Secretario de Hacienda			
Oficina Gestora		Secretario de Hacienda			
Periodo de Ejecución del Contrato					
Periodo Cumplido de Ejecución		02/02/2026- 02/06/2026			
Valor a Pagar		DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000)			
Informe de Ejecución de Actividades					
Dando cumplimiento a la Cláusula tercera del presente contrato relaciona las siguientes actividades realizadas durante el cumplimiento de este periodo de ejecución:					
DETALLE DE LA EJECUCIÓN					
No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA/ SOPORTE		
1	Prestar acompañamiento a la secretaria de hacienda municipal en el proceso de levantamiento de información y diagnóstico del manual de políticas contables que existe en la entidad territorial, proceso a socializarse en Consejo de Gobierno Municipal	Se adelanto el proceso de recolección de información existente sobre actos administrativos, actas de comité de sostenibilidad y demás instancias, que tratan los temas de políticas contables adoptadas en el municipio de Covarachia, Boyacá, su implementación y ultimas actualizaciones realizadas de acuerdo con la línea de tiempo y actualizaciones realizadas por la contaduría general de la nación.	Anexo 01 Se anexa Diagnostico e información que soporta este documento		
2	Apoyar las actividades, procesos y procedimientos para la actualización de las políticas contables bajo los lineamientos establecidos en la resolución 533 de 2015, resolución 193 del 05 de mayo de 2016, resolución 484 de 2017, resolución 211 del 09 de diciembre de 2021, resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, resolución 285 de 2023, resolución 180 de 2023, resolución 438 del 05 de diciembre 2024, instructivos y demás normatividad expedida por la contaduría general de la nación.	Se brindo apoyo profesional en las actividades, proceso y procedimientos tendientes a la actualización de las políticas contables bajo los lineamientos establecidos en la resolución 533 de 2015, resolución 193 del 05 de mayo de 2016, resolución 484 de 2017, resolución 211 del 09 de diciembre de 2021, resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, resolución 285 de 2023, resolución 180 de 2023, resolución 438 del 05 de diciembre 2024, instructivos y demás normatividad expedida por la contaduría general de la nación.	Anexo 02 Políticas Contables actualizadas, se hace entrega de libro políticas contables municipio de Covarachia de forma fisica y archivo digital que contiene las políticas contables		

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all activities. It emphasizes that these records are essential for the proper functioning of the organization and for the identification of any potential issues or discrepancies.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for the collection, storage, and retrieval of information. It details the roles and responsibilities of the personnel involved in these processes and provides a clear timeline for the completion of each step.

3. The third part of the document addresses the security of the information being handled. It discusses the various measures that must be taken to protect the data from unauthorized access, loss, or destruction, and it provides guidelines for the handling of sensitive information.

4. The fourth part of the document discusses the importance of regular audits and reviews of the information system. It explains how these audits can help to identify any weaknesses or vulnerabilities in the system and provide a means for continuous improvement.

5. The fifth part of the document discusses the importance of training and education for the personnel involved in the information system. It explains how training can help to ensure that all personnel are up-to-date on the latest procedures and best practices, and it provides guidelines for the development of training programs.

6. The sixth part of the document discusses the importance of communication and coordination between the various departments and units of the organization. It explains how effective communication can help to ensure that all personnel are aware of the latest information and are able to coordinate their activities accordingly.

7. The seventh part of the document discusses the importance of documentation and record-keeping. It explains how proper documentation can help to ensure that all activities are properly recorded and that the information is easily accessible when needed.

8. The eighth part of the document discusses the importance of the information system in the overall operations of the organization. It explains how the system can help to improve efficiency, reduce costs, and enhance the quality of the organization's services.

9. The ninth part of the document discusses the importance of the information system in the future of the organization. It explains how the system can help to prepare the organization for the challenges of the future and provide a means for continuous growth and development.

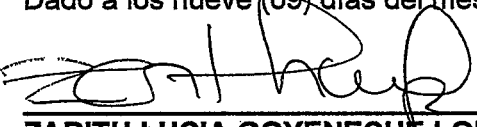
10. The tenth part of the document discusses the importance of the information system in the overall mission of the organization. It explains how the system can help to ensure that the organization is able to fulfill its mission and provide the best possible service to its customers.

3	Apoyar la estructuración, consolidación y presentación del manual de políticas contables de la entidad territorial actualizado de acuerdo a la normatividad vigente.	Se apoyo el proceso de estructuración, consolidación y presentación del manual de políticas contables de la entidad territorial actualizado de acuerdo a la normatividad vigente. Teniendo en cuenta que las políticas públicas contables del municipio de Covarachia deben ser aprobada por el comité de sostenibilidad contable del municipio, de acuerdo a los resultados del diagnóstico realizado en la actividad No. 01 de este contrato, se requiere actualizar el comité de sostenibilidad contable del municipio para que se ajuste a los preceptos normativos que le aplica y reorganizar la delegación de funciones de sus integrantes, para lo cual se proyecto acto administrativo POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA - BOYACÁ.	Anexo 03 Acto Administrativo – Resolución No. 061 del 29 de abril de 2026
4	Apoyar el proceso de preparación de la presentación y socialización del documento final Manual de Políticas Contables Actualizado bajo la Norma vigente expedida por la Contaduría General de la Nación así como su acto administrativo para aprobación en reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.	Se realizó el proceso de preparación de la presentación y socialización del documento final Manual de Políticas Contables Actualizado bajo la Norma vigente expedida por la Contaduría General de la Nación así como su acto administrativo para aprobación en reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable; para lo cual se preparó presentación en power point con la información a socializar ante el comité de sostenibilidad Contable, la cual por agenda de los integrantes del comité se debió reprogramar para el día 05 de junio de 2026, sin embargo como compromiso del trabajo adelantado se acompañó la socialización realizada, según Acta No. 01 de este comité.	Anexo 04 Acta No.01 Comité de Sostenibilidad Contable Memorias de la presentación realizada sobre la actualización de las políticas contables
5	Apoyar el proceso de preparación de la presentación y socialización del documento final Manual de Políticas Contables Actualizado bajo la Norma vigente expedida por la Contaduría General de la Nación Elaborar en reunión de la planta de personal de la entidad territorial	Se realizó la presentación y socialización del documento final Manual de Políticas Contables, actualizado bajo la Norma vigente expedida por la Contaduría General de la Nación en reunión realizada con el personal de la entidad territorial, adelantada el día 29 de mayo de 2026.	Anexo 05 Memorias de la socialización planilla de asistencia
6	Las demás actividades relacionadas con su objeto contractual que sean requeridas por el supervisor del contrato.	Se dio cumplimiento a todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual y que fueron requeridas por el supervisor del contrato para lograr el cumplimiento del objeto contractual.	Verificado por el supervisor

**ANEXOS
EVIDENCIA ACTIVIDAD**

- Libro Manual de Políticas Contables del Municipio de Covarachia - Boyacá
- Documento de Diagnóstico y anexos
- Archivos digitales Manual de Políticas Contables del Municipio de Covarachia – Boyacá
- Acto administrativo de actualización del comité de Sostenibilidad Contable
- Acto administrativo por medio del cual se actualiza y adopta el manual de políticas contables del municipio de Covarachia, Boyacá.

Dado a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.


ZARITH LUCIA GOYENECHÉ LOPEZ
C.C. 30.024.914 DE TIPACQUE

1. The first part of the document is a list of names and addresses.

2. The second part of the document is a list of names and addresses.

3. The third part of the document is a list of names and addresses.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses.

13. The thirteenth part of the document is a list of names and addresses.

14. The fourteenth part of the document is a list of names and addresses.

15. The fifteenth part of the document is a list of names and addresses.

16. The sixteenth part of the document is a list of names and addresses.

17. The seventeenth part of the document is a list of names and addresses.

18. The eighteenth part of the document is a list of names and addresses.

ANEXO 01

No. Contrato: 036-2026

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA"

1022A

1. DE 2-10-71 DT WINTHROP CO ARABIA

DIAGNÓSTICO DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES QUE EXISTE EN LA ENTIDAD TERRITORIAL

En el proceso de revisión de los documentos que se encuentran en el archivo de la administración municipal, respecto al comité de sostenibilidad contable y financiera del municipio y las políticas contables se encontró:

1. Resolución No. 086 de fecha octubre 04 de 2017, por medio de la cual se crea el Comité Técnico de sostenibilidad del Sistema Contable de Covarachia. (03 Folios)
2. Resolución No. 087 de fecha octubre 04 de 2027, Por medio del cual se conforma el comité para la implementación del nuevo marco normativo de contabilidad pública del municipio de Covarachia. (04 Folios)
3. Documento denominado "MANUAL DE POLITICAS CONTABLES" Marco normativo para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en las entidades de gobierno, bajo el ámbito de la Resolución 533 de 2015. (Anexo en CD con 133 Folios).
4. Resolución No. 118 de 2017, Por medio del cual se adoptó el Manual de Políticas Contables del municipio de Covarachia, vigente hasta la fecha.

MARCO NORMATIVO

PARALELO ENTRE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016 Y

LA RESOLUCION 347 DE 2025

Como parte del análisis efectuado frente a la entrada en vigencia de la Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025 expedida por la Contaduría General de la Nación, y considerando que dicha resolución derogó expresamente la Resolución 193 de 2016, se consideró pertinente incorporar el siguiente paralelo general, con el propósito de identificar los principales cambios y fortalecimientos relacionados con la sostenibilidad contable, gestión del riesgo contable, controles transversales, monitoreo permanente, trazabilidad y enfoque integral del Sistema de Control Interno Contable aplicable a la Administración Municipal

DECLARATION OF THE UNITED NATIONS

On 26 June 1948, the General Assembly of the United Nations adopted the Declaration of the United Nations on the Rights of the Child, which is the first international instrument to define the rights of the child.

1. The child is entitled to special care and assistance.

2. The child is entitled to the highest standard of living.

3. The child is entitled to the highest standard of living.

4. The child is entitled to the highest standard of living.

DECLARATION OF THE UNITED NATIONS

On 26 June 1948, the General Assembly of the United Nations adopted the Declaration of the United Nations on the Rights of the Child, which is the first international instrument to define the rights of the child.

DECLARATION OF THE UNITED NATIONS

On 26 June 1948, the General Assembly of the United Nations adopted the Declaration of the United Nations on the Rights of the Child, which is the first international instrument to define the rights of the child.

RESOLUCIÓN 193 DE 2016	RESOLUCIÓN 347 DE 2025
Enfoque centrado en evaluación del Control Interno Contable	Enfoque integral de sostenibilidad contable y gestión del riesgo
Seguimiento periódico	Monitoreo permanente y mejora continua
Riesgo contable tratado de forma general	Desarrollo integral del riesgo contable
Menor articulación interdependencias	Responsabilidad transversal institucional
Conciliaciones como actividad operativa	Conciliaciones como mecanismo estratégico
Control documental básico	Trazabilidad integral financiera y documental
Evaluación anual	Fortalecimiento del monitoreo y control permanente
Referencia indirecta a MIPG y MECI	Integración obligatoria con MIPG y MECI

Aspecto	Resolución 193 de 2016	Resolución 347 de 2025	Cambio relevante
Objeto	Incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable	Incorpora nuevamente el procedimiento dentro de los Procedimientos Transversales y deroga la 193	Se actualiza completamente el procedimiento anterior
Estado normativo	Vigente desde mayo de 2016	Deroga expresamente la Resolución 193	La 347 reemplaza totalmente el marco anterior
Fundamento normativo	Constitución, Ley 298 de 1996, Decreto 143 de 2004	Constitución, Ley 298 de 1996 y Decreto 1693 de 2023	Se actualiza la base jurídica institucional

Aspecto	Resolución 193 de 2016	Resolución 347 de 2025	Cambio relevante
Enfoque metodológico	Orientado al cumplimiento del procedimiento de evaluación del control interno contable basado en marcos contables vigentes y MECI	Integra la evaluación dentro de procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública	Mayor integración entre procesos contables y control institucional
Gestión del riesgo contable	Identifica riesgos de índole contable asociados al proceso	Fortalece la visión del riesgo bajo esquemas más modernos de control interno	Mayor enfoque hacia gestión integral del riesgo
Relación con control interno	Basado en actualización del MECI 2014	Se articula con el Sistema Nacional de Control Interno y nuevos desarrollos institucionales	Se moderniza la alineación institucional
Estructura normativa	Procedimiento independiente incorporado a procedimientos transversales	Procedimiento reorganizado e incorporado formalmente dentro del Régimen de Contabilidad Pública	Mayor integración y simplificación normativa
Propósito principal	Evaluar la efectividad del control interno contable	Modernizar y fortalecer la evaluación del control interno contable	Evoluciona hacia un modelo más integral y actualizado

הנהגת המוסדות
הממשלתיים
המחוזיים

הנהגת המוסדות
הממשלתיים
המחוזיים
הנהגת המוסדות
הממשלתיים
המחוזיים

הנהגת המוסדות
הממשלתיים
המחוזיים
הנהגת המוסדות
הממשלתיים
המחוזיים

הנהגת המוסדות
הממשלתיים
המחוזיים
הנהגת המוסדות
הממשלתיים
המחוזיים

הנהגת המוסדות
הממשלתיים
המחוזיים
הנהגת המוסדות
הממשלתיים
המחוזיים

הנהגת המוסדות
הממשלתיים
המחוזיים
הנהגת המוסדות
הממשלתיים
המחוזיים

Principales cambios, en conclusión

Resolución 193 de 2016:

- Creó el procedimiento formal de evaluación del control interno contable.
- Estaba alineada con MECI 2014.
- Tenía un enfoque más operativo sobre el proceso contable.

Resolución 347 de 2025:

- Deroga completamente la Resolución 193 de 2016.
- Integra la evaluación dentro de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.
- Actualiza fundamentos jurídicos y metodológicos.
- Fortalece el enfoque de riesgos y articulación institucional.

Aspecto	Resolución 533 de 2015	Resolución 438 de 2024	Cambio relevante
Objeto normativo	Incorpora el marco normativo para entidades de gobierno dentro del Régimen de Contabilidad Pública.	Modifica el marco conceptual y normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación.	Pasa de creación del marco a actualización técnica del mismo
Marco conceptual	Define conceptos básicos para preparación y presentación de información financiera pública.	Introduce ajustes conceptuales y redefine algunos criterios del marco conceptual.	Modernización conceptual
Características cualitativas de la información	Clasificaba características cualitativas entre fundamentales y de mejora.	Elimina esa clasificación y reorganiza las características cualitativas.	Simplificación conceptual

הנהגת המוסדות הממשלתיים

הנהגת המוסדות הממשלתיים

הנהגת המוסדות הממשלתיים

הנהגת המוסדות הממשלתיים

הנהגת המוסדות הממשלתיים

הנהגת המוסדות הממשלתיים

הנהגת המוסדות הממשלתיים

הנהגת המוסדות הממשלתיים

הנהגת המוסדות הממשלתיים

הנהגת המוסדות הממשלתיים

הנהגת המוסדות הממשלתיים

הנהגת המוסדות הממשלתיים

הנהגת המוסדות הממשלתיים

הנהגת המוסדות הממשלתיים

הנהגת המוסדות הממשלתיים

Aspecto	Resolución 533 de 2015	Resolución 438 de 2024	Cambio relevante
Hechos económicos	Reconocimiento general de hechos económicos aplicables al sector gobierno.	Incorpora explícitamente hechos económicos transaccionales y no transaccionales.	Mayor precisión técnica
Reconocimiento y medición	Establece criterios base inspirados en NICSP.	Actualiza normas de reconocimiento, medición y revelación de hechos económicos.	Ajuste técnico-contable
Aplicación temporal	Implementación progresiva desde 2015–2018.	Aplicación desde 1 enero 2025 con aplicación prospectiva.	No exige reexpresión retroactiva
Sistemas de información	No contemplaba transición específica.	Otorga plazo hasta marzo de 2025 para ajustar sistemas.	Exige adaptación tecnológica

CONCLUSIONES PRINCIPALES

Resolución 533 de 2015

- Crea el marco normativo para entidades de gobierno.
- Introduce convergencia hacia estándares internacionales del sector público.
- Define bases conceptuales y técnicas del sistema contable gubernamental.

1. The first part of the report is a summary of the work done during the year.

2. The second part is a list of the work done during the year.

3. The third part is a list of the work done during the year.

4. The fourth part is a list of the work done during the year.

5. The fifth part is a list of the work done during the year.

6. The sixth part is a list of the work done during the year.

7. The seventh part is a list of the work done during the year.

8. The eighth part is a list of the work done during the year.

9. The ninth part is a list of the work done during the year.

10. The tenth part is a list of the work done during the year.

11. The eleventh part is a list of the work done during the year.

12. The twelfth part is a list of the work done during the year.

13. The thirteenth part is a list of the work done during the year.

14. The fourteenth part is a list of the work done during the year.

15. The fifteenth part is a list of the work done during the year.

16. The sixteenth part is a list of the work done during the year.

17. The seventeenth part is a list of the work done during the year.

18. The eighteenth part is a list of the work done during the year.

19. The nineteenth part is a list of the work done during the year.

20. The twentieth part is a list of the work done during the year.

21. The twenty-first part is a list of the work done during the year.

22. The twenty-second part is a list of the work done during the year.

23. The twenty-third part is a list of the work done during the year.

24. The twenty-fourth part is a list of the work done during the year.

25. The twenty-fifth part is a list of the work done during the year.

26. The twenty-sixth part is a list of the work done during the year.

27. The twenty-seventh part is a list of the work done during the year.

28. The twenty-eighth part is a list of the work done during the year.

29. The twenty-ninth part is a list of the work done during the year.

30. The thirtieth part is a list of the work done during the year.

31. The thirty-first part is a list of the work done during the year.

32. The thirty-second part is a list of the work done during the year.

33. The thirty-third part is a list of the work done during the year.

34. The thirty-fourth part is a list of the work done during the year.

35. The thirty-fifth part is a list of the work done during the year.

36. The thirty-sixth part is a list of the work done during the year.

37. The thirty-seventh part is a list of the work done during the year.

38. The thirty-eighth part is a list of the work done during the year.

39. The thirty-ninth part is a list of the work done during the year.

40. The fortieth part is a list of the work done during the year.

Resolución 438 de 2024

- No reemplaza la Resolución No. 533 de 2016; la modifica y actualiza.
- Fortalece conceptos contables y tratamiento de hechos económicos.
- Introduce cambios aplicables prospectivamente desde 2025.

MATRIZ DE ARTICULACIÓN NORMATIVA Y OPERATIVA

La presente matriz tiene como finalidad identificar y contextualizar los principales cambios incorporados mediante la Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025 expedida por la Contaduría General de la Nación, frente al procedimiento anteriormente establecido en la Resolución 193 de 2016, fortaleciendo aspectos relacionados con la sostenibilidad contable, gestión del riesgo contable, control interno contable, conciliaciones, trazabilidad, monitoreo y articulación institucional en la entidad territorial.

ELEMENTO	RESOLUCIÓN 193 DE 2016 (DEROGADA)	RESOLUCIÓN 347 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 (VIGENTE)	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ALCALDIA COVARACHIA
Estado normativo	Procedimiento anterior de evaluación del Control Interno Contable (CIC)	Nuevo procedimiento vigente desde 2026	Fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable
Enfoque	Evaluación del control interno contable	Gestión integral del control interno contable	Fortalecimiento enfoque preventivo y monitoreo institucional
Gestión del riesgo	Referencia general	Desarrollo integral del riesgo contable	Fortalecimiento matrices de riesgos contables
Sostenibilidad contable	Enfoque limitado	Eje transversal del proceso contable	Fortalecimiento sostenibilidad financiera y contable
Trazabilidad	Control documental básico	Trazabilidad integral financiera y documental	Fortalecimiento controles documentales
Responsabilidad institucional	Concentración en áreas contables	Responsabilidad transversal institucional	Articulación entre dependencias generadoras de información
Control transversal	Limitado	Obligatorio y permanente	Fortalecimiento controles interdependencias
Conciliaciones	Actividad operativa	Herramienta estratégica de sostenibilidad	Fortalecimiento conciliaciones periódicas
Monitoreo	Seguimiento periódico	Monitoreo permanente y mejora continua	Seguimiento preventivo y monitoreo institucional
MIPG y MECI	Referencia indirecta	Integración obligatoria	Articulación institucional y fortalecimiento MIPG

Page 10

1. The first part of the report is a summary of the work done during the year.

2. The second part is a detailed account of the work done during the year.

3. The third part is a summary of the work done during the year.

4. The fourth part is a summary of the work done during the year.

5. The fifth part is a summary of the work done during the year.

6. The sixth part is a summary of the work done during the year.

7. The seventh part is a summary of the work done during the year.

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA CONTABLE

La presente matriz establece las principales responsabilidades asociadas al proceso contable y financiero institucional, promoviendo la articulación entre dependencias y fortaleciendo el enfoque transversal del Sistema de Control Interno Contable incorporado mediante la Resolución 347 de 2025

RESPONSABLE	FUNCIÓN
Representante Legal	Garantizar implementación del sistema contable
Secretaría General y Gestión Financiera	Coordinar sostenibilidad financiera y contable
Contabilidad	Reconocimiento y revelación financiera
Tesorería	Administración de recursos
Presupuesto	Ejecución presupuestal
Jurídica	Reporte litigios y contingencias
Almacén o quien haga sus veces	Administración inventarios
Tecnología	Seguridad y respaldo información
Control Interno	Evaluación independiente
Líderes de proceso	Suministro oportuno de información

CONCLUSIONES

Las matrices de articulación normativa, operativa y de responsabilidades del sistema de control interno contable relacionadas anteriormente constituyen herramientas técnicas orientadas a fortalecer la sostenibilidad financiera y contable de la Administración Municipal de Covarachia, promover la articulación institucional y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable, en armonía con las disposiciones establecidas en la Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, permiten contextualizar y fortalecer aspectos relacionados con la gestión del riesgo contable, la trazabilidad de la información financiera, las conciliaciones periódicas, los controles transversales, la verificabilidad de la información, el monitoreo permanente, el flujo de información entre dependencias, la operación financiera, la seguridad de la información financiera y la sostenibilidad contable institucional, contribuyendo a la identificación, prevención, monitoreo y mitigación de riesgos asociados al proceso contable y financiero de la Entidad.

De igual manera, se considera pertinente realizar sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para actualizar el marco normativo de su creación, para incluir la integración de la normatividad establecida en el Decreto 1499 de 2014 que integro los sistemas de gestión y control en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, además se recomienda ajustar la designación de la persona quien preside el comité, ya que al estar integrando este comité el

Alcalde (sa) municipal se recomienda que este sea quien lo preside mas no el contador del municipio, teniendo en cuenta que este cago no esta creado dentro de la planta de personal y la vinculación es a través de contrato de prestación de servicios profesionales.

Por lo anterior, una vez actualizado el acto administrativo de conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del municipio de Covarachia, se recomienda realizar sesión para socializar las Políticas Publicas contables del municipio de Covarachia junto con su marco conceptual, los lineamientos incorporados mediante la Resolución 347 de 2025, con el propósito de aprobar este documentos y que sirva para la toma de decisiones mediante el análisis de la necesidad de fortalecer y actualizar los instrumentos internos asociados al proceso contable y financiero institucional, especialmente aquellos relacionados con la gestión del riesgo contable, conciliaciones, controles transversales, flujo de información financiera, sostenibilidad contable y operación financiera.

En este sentido, se considera importante evaluar la actualización de las resoluciones internas relacionadas con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y demás actos administrativos asociados a sostenibilidad contable, conciliaciones, flujo de información financiera, responsabilidades institucionales y gestión del riesgo contable, con el propósito de armonizar su contenido con los lineamientos actualmente vigentes expedidos por la Contaduría General de la Nación y fortalecer los mecanismos institucionales de seguimiento, monitoreo, depuración contable, control interno contable y mitigación de riesgos financieros y contables institucionales.

התאחדות הסופרים
בארץ ישראל
תל אביב

התאחדות הסופרים
בארץ ישראל
תל אביב

התאחדות הסופרים
בארץ ישראל
תל אביב

התאחדות הסופרים
בארץ ישראל
תל אביב



Municipio de Covarrachia
No. 697857920-2

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

ACTO ADMINISTRATIVO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CODIGO: FI-004
VERSION: 0
FECHA: 14/10/2014

Página 1 de 3

RESOLUCION No.086 de 2017 (Octubre 04 de 2017)

Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Municipio de Covarrachia

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE COVARACHIA; en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 716 de 2001, por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan otras disposiciones en materia tributaria, se ordenó a las entidades estatales adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable.

Que la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 119 del 27 de abril de 2006, adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la sostenibilidad del Sistema de Contabilidad pública y estableció que este debe ser aplicado por los entes públicos incluidos en el ámbito de aplicación del plan general de contabilidad Pública de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 400 de 2000 y en las demás normas que la modifiquen o la sustituyan.

Que el artículo 7 del Decreto 1914 de 2003, consagra que el Representante Legal y el máximo organismo colegiado de las entidades públicas son los responsables de adelantar las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable del cual resulte información razonable y oportuna.

Que el procedimiento adoptado por la Contaduría General de la Nación, para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, establece que dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales de los entes públicos, estos evalúan la pertinencia de constituir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, como una instancia asesora del área contable y financiera de las entidades.

Que en el Municipio de Covarrachia se realizó la evaluación y se determinó la necesidad de constituir el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, como una instancia asesora del área Contable y financiera del Municipio. Lo



MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACTO ADMINISTRATIVO

CODIGO: F11-004
VERSION: 0
FECHA: 14/10/2014

Página 2 de 3

anterior sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracterizan el ejercicio profesional del Contador Público.

En mérito de lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Municipio de Covarachia, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios.

1. Alcalde Municipal
2. Secretario del Despacho
3. Secretaria de Hacienda Municipal
4. Almacenista
5. Secretario de Gobierno
6. Contador Municipal
7. Asesor Financiero
8. Asesor Jurídico Externo

PARÁGRAFO PRIMERO: Presidirá el Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema Contable el Contador del Municipio y la secretaria del comité corresponderá a la Secretaria del Despacho.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La participación del Contador en el Comité reviste carácter obligatorio e indelegable.

PARÁGRAFO TERCERO: El Secretario de Gobierno quien ejerce las funciones de Control Interno será invitado permanentemente a las deliberaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, cuando lo considere pertinente, o a solicitud de uno de los miembros, podrá invitar a sus sesiones a otros servidores quienes concurrirán con derecho a voz pero sin voto.

ARTICULO SEGUNDO: Funciones: el comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Municipio de Covarachia tendrá las siguientes funciones:

- a. Identificar los riesgos en cada una de las actividades del proceso contable, así como los respectivos controles que deben implementar para eliminar, mitigar y administrar los riesgos identificados.

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the subject and the objectives of the study.

2. Methodology

The methodology section describes the methods used in the study. It includes a description of the data sources, the sample size, and the statistical methods used to analyze the data.

The results of the study are presented in this section. It includes a description of the findings and a discussion of the implications of the findings.

The conclusion section summarizes the findings of the study and provides a final statement on the importance of the subject.

The bibliography lists the sources of information used in the study.

The appendix contains additional information that is not included in the main body of the report.

The index provides a list of the topics covered in the report and the pages on which they are discussed.

The list of figures and tables provides a list of the figures and tables included in the report.

33

 Municipio de Covarachia Nº 591857920-2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	ACTO ADMINISTRATIVO	CODIGO: F11-004 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014 Pagina 3 de 3

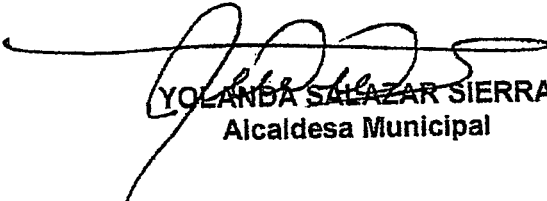
- b. Definir controles necesarios que deben efectuar los responsables directos de la información en diferentes actividades del proceso contable, para garantizar la existencia y efectividad de controles eficientes, transparentes y económicos en los términos del artículo 9 de la ley 87 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o sustituyan.
- c. Promover la cultura del autocontrol entre los ejecutores directos de las actividades relacionada con el proceso contable.
- d. Adoptar las políticas mediante las cuales todos los hechos económicos y financieros realizados en cualquier dependencia de la Administración Municipal sean debidamente informados al área de Contabilidad y adoptar los documentos fuente o soporte de las operaciones.

ARTICULO TERCERO: Periodicidad de las Sesiones: el Comité se reunirá por lo menos 2 veces al año; sin embargo, cuando las necesidades así lo dispongan se citará extraordinariamente.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE;

Dada en Covarachía – Boyacá, a los 04 del mes de Octubre de 2017


YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal



MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

GESTION ADMINISTRATIVA

ACTO ADMINISTRATIVO

CODIGO: FI-004
VERSION: 0
FECHA: 14/10/2014

Página 1 de 5

RESOLUCION No.087 de 2017 (Octubre 04 de 2017)

Por medio de la cual se conforma el comité para la implementación del nuevo marco normativo de contabilidad pública del municipio de Covarachia.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE COVARACHIA; en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el Art. 51 de la Constitución, la Ley 338 de 1997, Ley 1537 y demás normas aplicables;

CONSIDERANDO

1. El artículo 354 de la Constitución Política de Colombia establece que (...) corresponde al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.(...).
2. Los literales b y c del artículo 4 de la ley 298 de 1996 por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría Pública de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia, establecen que la Contaduría General de la Nación tiene funciones, entre otras:
 - a. Determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público,
 - b. Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan unificar, centralizar y consolidar la contabilidad pública (...).
3. En ejercicio de las competencias otorgadas por la ley y la Constitución, el Contador General de la Nación expidió la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, que tiene como objeto adoptar el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el manual de procedimientos y la doctrina contable pública, normatividad contable vigente para las entidades de gobierno general.
4. Que el Gobierno Nacional emitió la Ley 1314 del 13 de julio de 2009 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, que conforma un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.

4



Municipio de Covarachia
No. 897657920-2

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

ACTO ADMINISTRATIVO

GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO: FI11-304
VERSION: 0
FECHA: 14/10/2014

Página 2 de 5

5. Mediante resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la Contaduría General de la nación incorporó el Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública, aplicables a las Entidades de Gobierno del Nivel Nacional o Territorial.
6. La Resolución 357 de 2008 y demás normas que la modifican, de la Contaduría General de la Nación, establece "Coordinación entre las diferentes dependencias.- Dada la visión sistémica de la contabilidad, existe una responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, por lo cual se requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades,
7. Considerando que la implementación del nuevo marco normativo contable genera impacto en las políticas, procesos y procedimientos en el Municipio de Covarachia, se considera pertinente la conformación de un comité y un equipo de trabajo para garantizar el éxito de la implementación del nuevo marco normativo contable.
8. Que es función de la administración constituir los comités que sean necesarios, designar sus integrantes y establecer sus funciones e impartir las instrucciones a que haya lugar.

Con merito en lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: COMITÉ LIDER: Confórmese el Comité Líder para direccionar todo el proceso inherente con la aplicación e implementación del nuevo marco normativo contable en el Municipio de Covarachia.

ARTICULO SEGUNDO: INTEGRANTES DEL COMITÉ LIDER: Estará integrado por:

- Alcaldesa Municipal
- Secretaria de Hacienda Municipal
- Secretario de Gobierno
- Secretario de Planeación
- Contadora
- Asesor Financiero
- Asesor Jurídico

 Municipio de Covarachia Nit. 691857920-2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	ACTO ADMINISTRATIVO	CODIGO: FI-004 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014 Página 3 de 5

ARTICULO TERCERO: FUNCIONES DEL COMITÉ LIDER: El comité líder tendrá asignadas las siguientes funciones de:

- a). Liderar la planeación y ejecución del proyecto para la implementación del nuevo Marco Normativo Contable, en convergencia con los Estándares Internacionales de Contabilidad Pública.
- b). Efectuar seguimiento periódico a la ejecución del proyecto y determinar las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias.
- c). Gestionar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, financieros y administrativos requeridos para la implementación efectiva del proceso de convergencia hacia el nuevo marco normativo.
- d). Dirigir las acciones de sensibilización, capacitación y asesoría que se programen y velar por el cumplimiento de los compromisos que de ellas se deriven.
- e). Estudiar, analizar y aprobar las propuestas de cambios, en políticas, procesos, procedimientos, manuales de funciones, estructura administrativa, plataforma tecnológica y demás, que sean conexas y necesarias para la implementación del nuevo marco normativo.
- f). Proponer para la aprobación de la autoridad competente, los ajustes enunciados en el literal anterior.
- g). Evaluar los informes sobre el avance del proyecto al final de cada fase establecida en el cronograma de actividades.
- h). Emitir recomendaciones y sugerencias pertinentes que propendan por el funcionamiento del proyecto.
- i). Tomar las decisiones a que haya lugar con el fin de lograr que la información contable represente fielmente la realidad económica y financiera en todos sus aspectos.
- j). Analizar y aprobar los ajustes y reclasificaciones en los saldos contables, necesarios dentro del proceso de implementación, que permitan la depuración de acuerdo con el nuevo marco normativo.
- k). Designar al servidor(a) o servidores responsables en cada una de las áreas como facilitadores para la consecución o suministro de la información en el desarrollo del proyecto.
- l). Socializar al interior de las respectivas áreas los cambios originados en la aplicación del nuevo marco normativo de contabilidad pública establecido en la Resolución 533 de 2015.
- m). Facilitar las acciones de sensibilización, capacitación y asesoría que se programen y velar por el cumplimiento de los compromisos que de ellas se deriven.
- n). Decidir y resolver oportunamente sobre los planteamientos, solicitudes y requerimientos que, con ocasión del proceso se presenten.

 Municipio de Covarachia Nr. 891857920-2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	ACTO ADMINISTRATIVO	CODIGO: FI1-034 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014 Página 4 de 5

- ñ). Liderar todas las acciones necesarias para la elaboración de las nuevas políticas y procedimientos de la Administración, con fundamento el nuevo marco normativo y el direccionamiento estratégico del Municipio de Covarachia.
- o). Emitir recomendaciones y sugerencias pertinentes que propendan por el correcto funcionamiento del proyecto.
- p). Mantener un constante compromiso con el proyecto y con los grupos de trabajo.
- q). Hacer seguimiento a las tareas y compromisos adoptados.
- r). Informar al comité líder de manera regular y cuando éste lo solicite, sobre los avances del proceso de implementación del nuevo marco normativo.
- s). Reportar en forma oportuna las dificultades o requerimientos que se presenten durante el desarrollo del trabajo.
- t). Las demás que sean conexas y necesarias para la correcta implementación del nuevo marco normativo.

ARTÍCULO CUARTO: SECRETARIO COMITÉ LIDER: Funciones del Secretario del Comité Líder, serán:

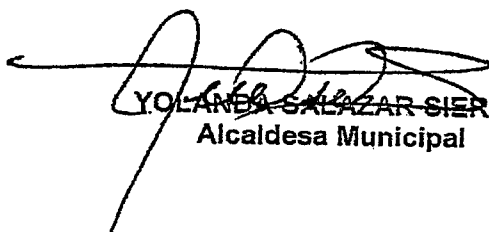
1. Convocar a las reuniones ordinarias del comité por instrucción del Líder del Comité a integrantes e invitados.
2. Elaborar las actas de las reuniones que efectué el Comité y suscribir las
3. Preparar la agenda a tratar en las sesiones del Comité
4. Las demás que corresponda a la naturaleza de esta clase de Secretaría.

ARTÍCULO QUINTO: SESIONES Y CONVOCATORIAS: El comité se reunirá en sesión ordinaria en la primera semana de cada mes, en el lugar, día y hora que comunique el Líder de Aplicación.

El comité se reunirá en forma extraordinaria, cuando las circunstancias así lo ameriten.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE;

Dada en Covarachia – Boyacá, a los 04 del mes de Octubre de 2017


YOLANDA SALAZAR SIERRA
 Alcaldesa Municipal

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 437 928-3	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO: FI-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 1 de 4	

**RESOLUCIÓN N° 061
(ABRIL 29 DE 2026)**

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA - BOYACÁ"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE COVARACHÍA – BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de las entidades públicas.

Que la Ley 716 de 2001, "por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan otras disposiciones en materia tributaria", dispuso la obligación de las entidades estatales de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar y mantener actualizada la información contable.

Que la Resolución 119 de 2006 expedida por la Contaduría General de la Nación adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas.

Que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual se encuentra en aplicación plena por parte de las entidades territoriales.

Que la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación estableció el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, disponiendo que las entidades deben adelantar las acciones necesarias para garantizar que la información financiera sea relevante y represente fielmente la realidad económica.

Que mediante Resolución 086 de 2017 se conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Financiera del Municipio de Covarachía – Boyacá, razón por la cual se hace necesario actualizar su reglamentación conforme a la evolución del marco normativo contable y de control interno aplicable a las entidades públicas.

Que el Decreto 1499 de 2017 integró los sistemas de gestión y control en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dentro del cual la gestión financiera y contable constituye un componente esencial para el fortalecimiento institucional y la toma de decisiones.

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025 "Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT: 891 857 920-2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CODIGO: FI-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 2 de 4	

contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016, por medio de la cual se actualizan disposiciones relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y se derogan normas anteriores, entre ellas la Resolución 119 de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OBJETO. Actualizar y reglamentar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Financiera del Municipio de Covarachia – Boyacá, como instancia asesora de carácter permanente, encargada de apoyar la gestión administrativa y financiera del Municipio, garantizando que la información contable cumpla con las características de relevancia, confiabilidad y representación fiel.

ARTÍCULO 2º. INTEGRANTES. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios con voz y voto:

- Alcalde(a) Municipal
- Secretaria de Despacho
- Secretaria de Gobierno
- Secretaria de Hacienda Municipal
- Almacenista General
- Contador del Municipio
- Asesor Financiero
- Asesor Jurídico

PARÁGRAFO PRIMERO. El Alcalde Municipal presidirá el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Financiera. La Secretaría Técnica será ejercida por la Secretaria de Despacho.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, participará de manera permanente en las sesiones del Comité con voz, pero sin voto, velando por el cumplimiento de los controles y procedimientos establecidos.

PARÁGRAFO TERCERO. A las sesiones del Comité podrán ser invitados funcionarios, contratistas o particulares cuya participación se considere necesaria para el análisis y tratamiento de los temas objeto de estudio.

PARÁGRAFO CUARTO. La participación de los miembros del Comité se ejercerá en virtud de las funciones propias de sus cargos y solo podrá delegarse en casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados por escrito. En tal evento, el delegado podrá participar y tomar decisiones únicamente dentro de la respectiva sesión.

ARTÍCULO 3º. FUNCIONES. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Financiera tendrá las siguientes funciones:

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 837 926-3	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDÍA
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CODIGO: FI1-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 3 de 4	

- a) Recomendar políticas, lineamientos y procedimientos orientados a garantizar la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.
- b) Analizar y recomendar la depuración de partidas contables que no reflejen la realidad económica del Municipio, previo agotamiento de las actuaciones administrativas correspondientes.
- c) Realizar seguimiento al Manual de Políticas Contables y proponer las actualizaciones que resulten necesarias conforme a los cambios normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación.
- d) Coordinar con las diferentes dependencias de la Administración Municipal la entrega oportuna de soportes documentales necesarios para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.
- e) Evaluar y recomendar el castigo, ajuste o saneamiento de valores de difícil recaudo o pago incierto, de conformidad con la normatividad vigente.
- f) Identificar y monitorear los riesgos que puedan afectar la calidad de la información financiera y contable, proponiendo acciones de control y mejora.
- g) Las demás funciones relacionadas con la sostenibilidad, depuración y calidad de la información contable y financiera que le sean asignadas por disposición legal o reglamentaria.

ARTÍCULO 4º. REUNIONES Y QUÓRUM. El Comité se reunirá ordinariamente por lo menos dos (2) veces al año y extraordinariamente cuando las necesidades del servicio lo requieran.

El quórum deliberatorio y decisorio estará conformado por mínimo cinco (5) de sus miembros con derecho a voto, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

ARTÍCULO 5º. SECRETARÍA TÉCNICA. La Secretaría Técnica del Comité, ejercida por la Secretaría de Despacho, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Elaborar y custodiar las actas correspondientes.
- c) Llevar el archivo y conservación de los documentos y estudios técnicos que soporten las decisiones adoptadas por el Comité.
- d) Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada sesión.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 086 de 2017 y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the President's message to Congress for the first time since the beginning of the Civil War.

2. The second part of the document is a report from the Secretary of the War Department, dated January 10, 1862. It contains a detailed account of the military operations of the Union Army during the previous year.

3. The third part of the document is a report from the Secretary of the Navy Department, dated January 15, 1862. It contains a detailed account of the naval operations of the Union Navy during the previous year.

4. The fourth part of the document is a report from the Secretary of the Treasury Department, dated January 20, 1862. It contains a detailed account of the financial operations of the Union Government during the previous year.

5. The fifth part of the document is a report from the Secretary of the Interior Department, dated January 25, 1862. It contains a detailed account of the land and mineral operations of the Union Government during the previous year.

6. The sixth part of the document is a report from the Secretary of the War Department, dated February 1, 1862. It contains a detailed account of the military operations of the Union Army during the previous year.

7. The seventh part of the document is a report from the Secretary of the Navy Department, dated February 5, 1862. It contains a detailed account of the naval operations of the Union Navy during the previous year.

8. The eighth part of the document is a report from the Secretary of the Treasury Department, dated February 10, 1862. It contains a detailed account of the financial operations of the Union Government during the previous year.

9. The ninth part of the document is a report from the Secretary of the Interior Department, dated February 15, 1862. It contains a detailed account of the land and mineral operations of the Union Government during the previous year.

10. The tenth part of the document is a report from the Secretary of the War Department, dated February 20, 1862. It contains a detailed account of the military operations of the Union Army during the previous year.

11. The eleventh part of the document is a report from the Secretary of the Navy Department, dated February 25, 1862. It contains a detailed account of the naval operations of the Union Navy during the previous year.

12. The twelfth part of the document is a report from the Secretary of the Treasury Department, dated March 1, 1862. It contains a detailed account of the financial operations of the Union Government during the previous year.

13. The thirteenth part of the document is a report from the Secretary of the Interior Department, dated March 5, 1862. It contains a detailed account of the land and mineral operations of the Union Government during the previous year.

14. The fourteenth part of the document is a report from the Secretary of the War Department, dated March 10, 1862. It contains a detailed account of the military operations of the Union Army during the previous year.

15. The fifteenth part of the document is a report from the Secretary of the Navy Department, dated March 15, 1862. It contains a detailed account of the naval operations of the Union Navy during the previous year.

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891.837.926-2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA.
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CODIGO: FI1-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 4 de 4	

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Covarachía – Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.



YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Zarith L. Goyeneche López/Contratista
Reviso: María Margarita Romero Suarez/Contadora
Aprobó: Nancy Mancilla / Secretaria de Hacienda



10

34

2

42

3

— 65 —

23

42

349

54

4

•

1

1976

1

22

4

22

4

100

5

4

234

4

3

1

ANEXO 04

No. Contrato: 036-2026

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA"

100 X 2 1/2

TO: DIRECTOR, FBI
FROM: SAC, NEW YORK
SUBJECT: [REDACTED]
RE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachía NIT. 891 833 928 2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA	CÓDIGO: FI1-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 1 de 1	

INVITACION 001 DE 2026

DE: SECRETARIA TECNICA COMITÉ SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
PARA: INTEGRANTES COMITÉ SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de la Resolución No. 061 del 29 de abril de 2026, mediante la cual se modifica la Resolución No. 086 del 4 de octubre de 2017, por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Municipio de Covarachía – Boyacá, me permito extenderles una cordial invitación a participar en la reunión del mencionado Comité, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Concejo Municipal de Covarachía.

TEMA: Socialización de la actualización del Manual de Políticas Contables y análisis del proceso de depuración de cuentas de los Estados Financieros del Municipio de Covarachía, en cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Boyacá.

FECHA Y HORA: 4 de junio de 2026 a las 9:30 A.M

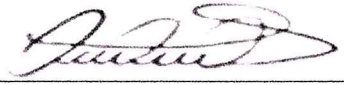
INTEGRANTES:

Alcaldesa Municipal:	YOLANDA SALAZAR SIERRA
Secretaria de Despacho:	CLAUDIA LILIANA PALENCIA ARIAS
Secretaria de Hacienda:	NANCY MANCILLA ROSAS
Almacenista:	NURY LILIANA GUALDRON SOTO
Secretaria de Gobierno:	YENNY SALAZAR PRADA
Contadora del Municipio:	MARIA MARGARITA ROMERO SUAREZ
Asesora Financiera:	AURA LIGIA GRIMALDOS ACERO
Asesor Jurídico Externo:	CARLOS ALBERTO IBAÑEZ ARANGO

INVITADOS:

Secretario de Planeación:	CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS
Secretario de Desarrollo:	GUILLERMO GARCIA SALAZAR
Contratista:	ZARITH LUCIA GOYENECHÉ LÓPEZ

Cordialmente,



YOLANDA SALAZAR SIERRA
 Alcaldesa de Covarachía

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 837 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA	CÓDIGO: FI1-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 1 de 8	

ACTA No. 001 DE 2026

REUNION –COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA

Fecha: 05 de junio de 2026	Lugar: Concejo Municipal
Hora de inicio: 9:00 a.m.	Hora finalización: 1:00 p.m.
Modera: Alcaldesa Municipal	Elabora acta: Secretaria de Despacho
Objetivo:	
Socialización de la actualización del Manual de Políticas Contables y análisis del proceso de depuración de cuentas de los Estados Financieros del Municipio de Covarachia, en cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Boyacá.	

INTEGRANTES DEL COMITÉ	CARGO/AREA
YOLANDA SALAZAR SIERRA	Alcaldesa
CLAUDIA LILIANA PALENCIA ARIAS	Secretaria de Despacho
NANCY MANCILLA ROSAS	Secretaria de Hacienda
NURY LILIANA GUALDRON SOTO	Almacenista
YENNY SALAZAR PRADA	Secretaria de Gobierno
MARIA MARGARITA ROMERO SUAREZ	Contadora del Municipio
AURA LIGIA GRIMALDOS ACERO	Asesora Financiera
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA	Asesor Jurídico Externo

INVITADOS	CARGO/AREA
CARLOS ANDRES SUECUN BALLESTEROS	Secretario de Planeación
GUILLERMO GARCIA SALAZAR	Secretario de Desarrollo Social
ZARITH LUCIA GOYENECHÉ LÓPEZ	Contratista

ORDEN DEL DIA

1. Saludo por parte de la señora Alcaldesa.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Lectura del acta anterior.
4. Socialización de la actualización del Manual de Políticas Contables.

3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200

201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300

301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400

401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 837 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA	CÓDIGO: FI1-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 2 de 8	

5. Revisión y Análisis de los convenios pendientes por liquidar para la cancelación de las respectivas cuentas bancarias.
6. Revisión y análisis de los predios pendientes por legalizar para verificar su estado y efectuar los ajustes contables correspondientes.
7. Propositiones y varios.
8. Compromisos.
9. Cierre.

DESARROLLO

1. Saludo de bienvenida

La Alcaldesa Municipal, Yolanda Salazar Sierra, dio apertura a la sesión presentando un cordial saludo de bienvenida y agradeciendo la asistencia de los integrantes del Comité y de los invitados. En su intervención, destacó la importancia de adelantar permanentemente procesos de saneamiento y depuración contable que permitan garantizar la razonabilidad, confiabilidad y oportunidad de la información financiera del Municipio. Asimismo, enfatizó la necesidad de realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Boyacá, verificando los avances alcanzados en cada uno de los hallazgos identificados y promoviendo la adopción de las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento y cierre efectivo.

2. Llamado a lista y verificación del quórum

Se realizó el llamado a lista de los integrantes del Comité, dejando constancia de la ausencia de Nury Liliana Gualdron Soto Almacenista, Aura Ligia Grimaldos Aseso Asesora Financiera y Guillermo García Salazar Secretario de Desarrollo Social Invitado. Verificada la asistencia, se constató la existencia de quórum para deliberar y tomar decisiones.

3. Lectura y aprobación del acta anterior

La Secretaria de Despacho dio lectura al Acta No. 002 del 11 de agosto de 2025, la cual fue aprobada por unanimidad por los asistentes.

4. Socialización de la actualización del Manual de Políticas Contables

La doctora Zarith Lucía Goyeneche López realizó la presentación de la actualización del Manual de Políticas Contables, explicando los cambios más relevantes incorporados conforme a la normatividad vigente aplicable al sector público.

1. The purpose of this document is to provide information regarding the activities of the [redacted] in the [redacted] area.

2. The [redacted] has been observed in the [redacted] area, and it is believed that it is engaged in [redacted] activities.

3. The [redacted] has been observed in the [redacted] area, and it is believed that it is engaged in [redacted] activities. The [redacted] has been observed in the [redacted] area, and it is believed that it is engaged in [redacted] activities.

4. The [redacted] has been observed in the [redacted] area, and it is believed that it is engaged in [redacted] activities. The [redacted] has been observed in the [redacted] area, and it is believed that it is engaged in [redacted] activities.

5. The [redacted] has been observed in the [redacted] area, and it is believed that it is engaged in [redacted] activities. The [redacted] has been observed in the [redacted] area, and it is believed that it is engaged in [redacted] activities.

6. The [redacted] has been observed in the [redacted] area, and it is believed that it is engaged in [redacted] activities. The [redacted] has been observed in the [redacted] area, and it is believed that it is engaged in [redacted] activities.

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachía NIT. 891 837 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA	CÓDIGO: FI1-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 3 de 8	

Los asistentes formularon diversas inquietudes relacionadas con la implementación de dichas modificaciones, las cuales fueron resueltas durante la sesión.

5. Revisión y análisis de los convenios pendientes por liquidar para la cancelación de las respectivas cuentas bancarias

- Banco Agrario – Cuenta No. 415222022091 – Proyecto Agropecuario

La doctora Nancy Mancilla Rosas, Secretaria de Hacienda, informó que se revisó el expediente correspondiente al Convenio Interadministrativo suscrito el 9 de julio de 2021 entre el Municipio de Covarachía y el Banco Agrario de Colombia para la financiación de proyectos agropecuarios con compensación de tasa de interés, por valor de \$20.000.000, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Manifestó que el convenio fue liquidado mediante acta del 20 de abril de 2026 y que la cuenta bancaria asociada ya fue cancelada. Adicionalmente, se solicitó al Banco Agrario la certificación de cancelación de la cuenta bancaria con el fin de anexarla como evidencia dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Boyacá. Dicha certificación ya reposa en el expediente junto con el acta de liquidación del convenio.

- Banco Agrario – Cuenta No. 41522300047-4 – Convenio No. 070 de 2017 – INDEPORTES Boyacá

La doctora Nancy Mancilla Rosas informó que el Secretario de Desarrollo Social adelantó la gestión documental correspondiente al Convenio No. 070 de 2017 suscrito con INDEPORTES Boyacá, cuyo objeto consistió en:

"Aunar esfuerzos económicos, técnicos, logísticos y administrativos entre INDEPORTES Boyacá y el Municipio de Covarachía para la ejecución del proyecto de fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva mediante la dotación de implementos e instructores, de conformidad con el proyecto y presupuesto presentados por el Municipio y avalados por INDEPORTES Boyacá y Coldeportes Nacional".

Al revisar la cuenta bancaria asociada al convenio, se evidenció que el saldo existente corresponde exclusivamente a rendimientos financieros generados por los recursos administrados. En consecuencia, se concluyó que dichos rendimientos deben ser reintegrados a INDEPORTES Boyacá.

הנהגתו של המנהל הכללי של המבחן
הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן
הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן

הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן
הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן
הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן

הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן
הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן
הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן

הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן
הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן
הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן

הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן
הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן
הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן

הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן
הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן
הוא כפוף לחלטתו של המנהל הכללי של המבחן

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 857 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA	CÓDIGO: FI1-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 4 de 8	

Se informó que el 4 de junio de 2026 se radicó el oficio correspondiente junto con los documentos requeridos para efectuar la devolución de los rendimientos y proceder al cierre del expediente, entre ellos la certificación de la cuenta bancaria activa y el acta de liquidación. Igualmente, se indicó que la cuenta fue inscrita ante el Banco Agrario para realizar la transferencia de los recursos a INDEPORTES Boyacá y posteriormente solicitar su cancelación definitiva y la expedición de la respectiva certificación.

La doctora María Margarita Romero Suárez manifestó que, una vez se obtenga la certificación de cancelación de estas cuentas bancarias, se dará por subsanado el hallazgo correspondiente dentro del Plan de Mejoramiento.

6. Revisión y análisis de los predios pendientes por legalizar

La doctora Yenny Salazar Prada, Secretaria General y de Gobierno, presentó el informe sobre el estado de los trámites adelantados respecto de los predios pendientes por legalizar, con el propósito de determinar las acciones administrativas necesarias y efectuar los correspondientes ajustes contables.

Informó que actualmente se cuenta con las boletas fiscales de los predios de propiedad del Municipio que se encuentran destinados al servicio de la Institución Educativa San Luis Beltrán. No obstante, la Notaría y la Oficina de Registro solicitaron copia de las escrituras originales para continuar con el trámite.

En tal sentido, indicó que dichas escrituras ya fueron solicitadas a la Notaría Primera de Duitama y que, una vez se surtan los trámites correspondientes, se espera que para la semana siguiente queden registrados dos de los predios objeto de legalización.

La doctora María Margarita Romero Suárez señaló que, para efectos de los ajustes contables correspondientes, se deberá contar con la documentación soporte que evidencie la legalización de los predios, los respectivos avalúos que determinen su valor y la presente acta del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera, en la cual se autorice la realización de dichos ajustes.

7. Propositiones y varios

- **Acciones para el cumplimiento del hallazgo No. 3 – Compra de predios de interés hídrico.**

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 857 928-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDÍA
	SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA	CÓDIGO: FI1-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 5 de 8	

La Contadora del Municipio, María Margarita Romero Suárez, consultó sobre el avance del hallazgo No. 3, relacionado con la meta de identificar y priorizar, como mínimo, un (1) predio de interés hídrico destinado a la protección de los recursos hídricos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y los instrumentos de planificación ambiental.

La señora Alcaldesa informó que se han adelantado gestiones para la adquisición de un predio de interés hídrico; sin embargo, algunos de los predios inicialmente identificados presentan antecedentes de falsa tradición, situación que dificulta su adquisición y posterior escrituración. No obstante, la Administración Municipal continúa adelantando la búsqueda de alternativas que permitan concretar la compra y dar cumplimiento al hallazgo identificado.

Por su parte, la doctora Nancy Mancilla Rosas manifestó que puede presentarse certificación donde conste que los recursos disponibles para la adquisición de predios de interés hídrico correspondientes a las vigencias 2025, 2026 y anteriores ascienden a la suma de \$104.148.164,76.

La doctora María Margarita Romero Suárez solicitó anexar todos los soportes que evidencien las actuaciones realizadas en relación con la adquisición del predio de interés hídrico.

- Acciones para el cumplimiento del hallazgo No. 6 – Reservas presupuestales pendientes de pago.

La Contadora del Municipio, María Margarita Romero Suárez presentó el informe de ejecución de reservas presupuestales de la vigencia 2024.

1. The first part of the report is a general
introduction to the subject of the study.
It is followed by a description of the
methodology used in the study.

2. The second part of the report is a
description of the results of the study.
This is followed by a discussion of the
results and their implications.

3. The third part of the report is a
conclusion. It summarizes the findings of
the study and discusses the implications
for future research.

4. The fourth part of the report is a
list of references. It includes all the
sources used in the study.

5. The fifth part of the report is a
list of appendices. It includes all the
additional material used in the study.

6. The sixth part of the report is a
list of figures. It includes all the
graphs and charts used in the study.

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 857 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA	CÓDIGO: FI1-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 6 de 8	

Código/Rubro Presupuestal	Nombre/Rubro Presupuestal	Reserva Constituida	Pago	Saldo diciembre 2024	Valor pagado o liberado 2025	Saldo final	Observaciones
C2D5232001	Estudios y diseños infraestructura deportiva	3,198,988.50	0.00	3,198,988.50	0.00	3,198,988.50	Pendiente por pagar
C2I5232002	Estudios, Consultorias e Inversión en Infraestructura de B	32,400,000.00	0.00	32,400,000.00	0.00	32,400,000.00	Pendiente por pagar
C3C5232003	Inversión Proyectos Aprobados Acuerdo Municipal 016 de	767,124,252.04	760,784,390.48	6,339,861.56	6,339,861.56	0.00	Pagado
C15232004	Convenio Interadm. 004 de 2023: ESPB S.A. - CONSOR	280,012,950.00	108,365,007.80	171,647,942.20	133,520,023.00	38,127,919.20	Pagado pero aun queda pendiente por pagar un saldo
C15232005	Convenio Interadm. 004 de 2023: ESPB S.A. - CONSOR	30,509,291.40	9,065,618.01	21,443,673.39	0.00	21,443,673.39	Pendiente por pagar
C2C5232006	Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación de Acueduc	236,815,609.97	236,809,554.75	6,055.22	6,055.22	0.00	Fueron liberados los recursos
C2B5232007	Suministro Alimentación escolar Municipal	4,197,935.00	3,377,735.00	820,200.00	820,200.00	0.00	Fueron liberados los recursos
C2B5232008	Complemento nutricional y apoyo Restaurante Escolar	3,190,465.00	3,190,465.00	0.00	0.00	0.00	Pagado en 2024
C2I5232009	Estudios, Consultorias e Inversión en Proyectos del sector	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	Fueron liberados los recursos
C2H5232010	Adecuación, Mejoramiento y Rehabilitación de Vías Terci	15,064,000.00	0.00	15,064,000.00	15,064,000.00	0.00	Fueron liberados los recursos
C2D5232011	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escer	42,469,828.68	42,469,828.68	0.00	0.00	0.00	Pagado en 2024
C2D5232012	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escer	10,120,000.00	10,120,000.00	0.00	0.00	0.00	Pagado en 2024
C15232013	Mantenimiento Y Construcción En Infraestructura Deport	72,942,229.00	72,942,229.00	0.00	0.00	0.00	Pagado en 2024
C2C5232014	Construcción y Adecuación Unidades Sanitarias	202,501,849.22	183,053,409.85	19,448,439.37	19,448,439.37	0.00	Fueron liberados los recursos
C3C5232015	Convenio Interadministrativo No. 2813 de 2023: programa	30,093,383.08	23,492,410.58	6,600,972.50	6,600,972.50	0.00	Fueron liberados los recursos
C15232016	Apoyo al Programa Alimentación Escolar	2,901,300.00	2,901,300.00	0.00	0.00	0.00	Pagado en 2024
C2G5232017	Asistencia Técnica y Profesional Integral de Apoyo a la G	35,000,000.00	35,000,000.00	0.00	0.00	0.00	Pagado en 2024
C2P5232018	Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público	13,084,000.00	12,316,000.00	768,000.00	768,000.00	0.00	Fueron liberados los recursos
TOTAL		1,782,626,081.89	1,503,887,949.15	278,738,132.74	183,567,551.65	95,170,581.09	

Durante la revisión de las reservas pagadas, manifestó la necesidad de anexar las actas de liquidación de los contratos que presentaron saldos a favor, así como los respectivos comprobantes de pago de las obligaciones canceladas durante la vigencia 2025.

Igualmente, expuso las observaciones identificadas en los pasivos exigibles de la vigencia 2025 y consultó a los responsables de las diferentes dependencias sobre el estado de pago de dichas obligaciones.

Código/Rubro Presupuestal	Nombre/Rubro Presupuestal	Saldo final	Observaciones
C2D5232001	Estudios y diseños infraestructura deportiva	3,198,988.50	Se encuentra contrato suspendido con acta de fecha 17 de Agosto de 2023 , se esta a la espera de la respuesta dada por la gobernacion sobre mesa tecnica y viabilización
C2I5232002	Estudios, Consultorias e Inversión en Infraestructura de B	32,400,000.00	Según contrato se encuentra suspendido de fecha 02 de Junio de 2023 a la espera de viabilización de proyecto por parte de la gobernacion
C15232004	Convenio Interadm. 004 de 2023: ESPB S.A. - CONSOR	38,127,919.20	Contrato con prorrog a la suspension 3 de fecha 26 de Diciembre de 2025 recursos del PDA
C15232005	Convenio Interadm. 004 de 2023: ESPB S.A. - CONSOR	21,443,673.39	Contrato con prorrog a la suspension 3 de fecha 26 de Diciembre de 2025 recursos del PDA
TOTAL		95,170,581.09	

Al respecto, el ingeniero Carlos Andrés Suescún Ballesteros, Secretario de Planeación, manifestó que a la fecha no se ha efectuado ningún pago, debido a que los contratistas

1. 10. 1944
 2. 10. 1944
 3. 10. 1944
 4. 10. 1944
 5. 10. 1944
 6. 10. 1944
 7. 10. 1944
 8. 10. 1944
 9. 10. 1944
 10. 10. 1944

[illegible]

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 857 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA	CÓDIGO: FI1-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 7 de 8	

correspondientes no han cumplido con las actividades señaladas en las observaciones registradas para cada contrato.

8. Compromisos

Secretaria General y de Gobierno

- Presentar los soportes correspondientes a los avalúos catastrales pendientes.
- Presentar la documentación soporte relacionada con la legalización de los predios objeto de análisis.

Secretaria de Hacienda

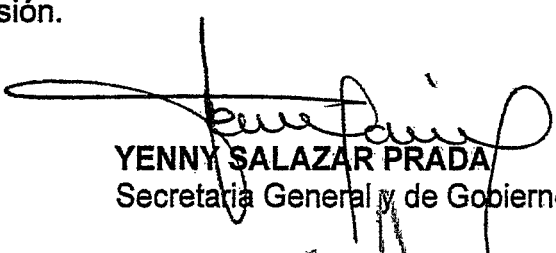
- Realizar el reintegro de los rendimientos financieros a INDEPORTES Boyacá.
- Gestionar la cancelación de la Cuenta No. 41522300047-4.
- Solicitar y obtener la certificación de cancelación de la cuenta bancaria.

9. Cierre

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se dio por terminada la sesión a la 1:00 p.m. del día 05 de junio de 2026.

En constancia se firma la presente acta por los integrantes del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera que participaron en la sesión.


YOLANDA SALAZAR SIERRA
 Alcaldesa Municipal


YENNY SALAZAR PRADA
 Secretaria General y de Gobierno


MARIA MARGARITA ROMERO S.
 Contadora del Municipio


SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
 Asesor Jurídico Externo


NANCY MANCILLA ROSAS
 Secretaria de Hacienda


CLAUDIA LILIANA PALENCIA A.
 Secretaria Despacho

3

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 857 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA	CÓDIGO: FI1-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 8 de 8	

CARLOS ANDRÉS SUECUN B
 Secretario de Planeación

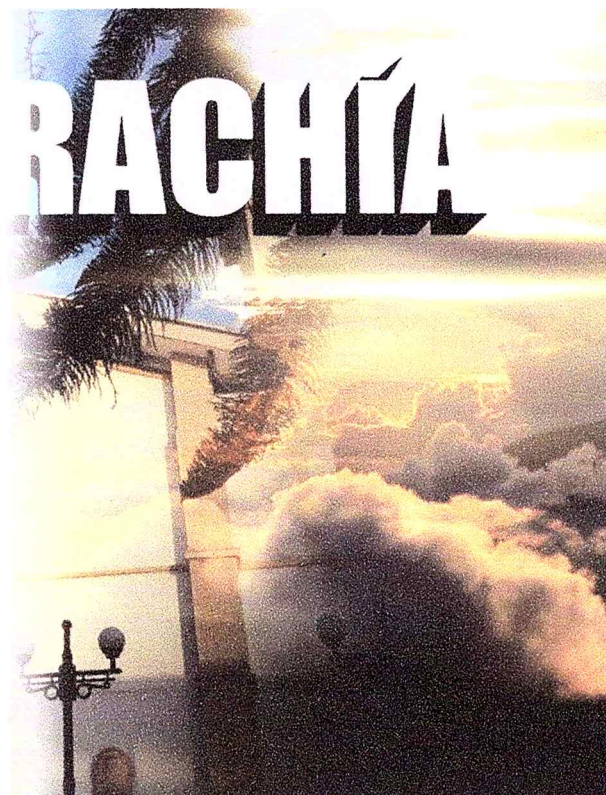
ZARITH LUCIA GOYENECHÉ LÓPEZ
 Contratista



Políticas Públicas y Contables

Estructura Financiera y Marco Técnico Legal para Entidades de Gobierno

Proyecto de Ley No. 10 de 2018, Ley No. 10 de 2018, Ley No. 10 de 2018



Objetivos de la Información Financiera

COVARACHIA • BOYACÁ

Los tres propósitos esenciales dentro de la gestión pública

Rendición de cuentas

Orientada a informar de manera transparente sobre el uso de los recursos municipales y el grado de cumplimiento de las políticas públicas locales.

Toma de decisiones

Proporciona una base cuantitativa sólida para la gestión eficiente de los recursos públicos y una adecuada asignación del presupuesto anual.

Control integral

Facilita los procesos de fiscalización en todos sus niveles: control interno, externo, social, fiscal, disciplinario y representación política.

Handwritten notes in the top left corner, possibly a list or a set of instructions.

Small handwritten text or a signature at the top right.

Two lines of handwritten text in the upper right quadrant.

Handwritten notes in the middle left section, appearing as a list or a set of instructions.

A line of handwritten text in the lower middle section.

A line of handwritten text at the bottom of the page.

Resolución 533 de 2015

El fundamento principal del **Régimen de Contabilidad Pública (RCP)** es expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), la cual incorpora el marco normativo específico para Entidades de Gobierno del cual hace parte el Municipio de Covarachia.

Actualización Legal	Modificación Clave (Vigencia)
Resolución 438 de 2024	Modifica el Marco Conceptual y las normas de reconocimiento y medición.
Resolución 222 de 2025	Actualiza la Norma de Proceso Contable y el Sistema Documental.
Resolución 333 de 2025	Modifica el Catalogo General de Cuentas nacional.
Resolución 339 de 2025	Excluye el Estado de Flujos de Efectivo para gobiernos locales.

Contexto y objetivos normativos

Introducción al marco regulatorio de la Contaduría General de la Nación y su modernización.

Resolución 193 de 2016

Estableció el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, enfocado en el informe de su **cumplimiento**

2025

Resolución 347 de 2025

Deroga la norma anterior, **moderniza** y **fortalece** el marco. Integra la evaluación con una **visión integral** en el Régimen de Contabilidad Pública.

Esta evolución representa una alineación con marcos de control interno más avanzados, enfocados en la sostenibilidad contable y la gestión del riesgo



Conclusions and Recommendations

The purpose of this study was to explore the experiences of health care providers in the United States who have been involved in the implementation of the Affordable Care Act (ACA). The study was conducted in a qualitative manner, using semi-structured interviews with 10 health care providers. The findings of the study suggest that the implementation of the ACA has been a challenging process for health care providers, with many reporting difficulties in understanding the new regulations and implementing them in their practice settings. The study also identified several factors that have contributed to these challenges, including a lack of resources, training, and support. Based on these findings, the study recommends that the following steps be taken to improve the implementation of the ACA: (1) provide additional training and resources to health care providers; (2) establish a support system for health care providers; and (3) monitor the implementation process closely to identify and address any issues that arise.

2022

Cambios en sostenibilidad y gestión de riesgos

Una evolución desde la evaluación periódica hacia el monitoreo permanente y la gestión integral del riesgo contable.

✓ Evolución del Monitoreo y Control

Resolución 193/2016

Se basaba en un seguimiento **periódico** y evaluación anual del sistema de control

Resolución 347/2025

Introducir el **monitoreo permanente** y la mejora continua, fortaleciendo la vigilancia constante

✓ Transformación de la Gestión del Riesgo

Resolución 193/2016

El riesgo contable era tratado de forma **general** identificando riesgos asociados al proceso.

Resolución 347/2025

Promueve un desarrollo **integral** del riesgo, fortaleciendo su visión bajo esquemas modernos

🔄 Articulación Estratégica con Marcos

Resolución 193/2016

Mantenia una referencia **indirecta** o alineación general con el MECI 2014

Resolución 347/2025

Requiere una integración **obligatoria** con el MIPG y el MECI, modernizando la alineación

Controles **Transversales** y Trazabilidad

Resolución 193 de 2016 (Anterior)

Conciliaciones

Quedan sujetos que se les han presentado para su verificación

Trazabilidad

Ello es un control de responsabilidad

Responsabilidad

Se establece la responsabilidad de los

Resolución 347 de 2025 (Nueva)

Transformación Estratégica

Las conciliaciones evolucionan a un **mecanismo estratégico** clave para la toma de decisiones

Fortalecimiento Integral

Se establece una **trazabilidad completa** abarcando aspectos financieros y documentales

Responsabilidad Institucional

Se promueve una **responsabilidad transversal** que involucra a toda la institución de manera coordinada.





Resolución Comparativa 533/2015 y 438/2024

Evolución del Marco Normativo Contable Gubernamental

Objetivo Normativo

Resolución 533/2015

Creación inicial del marco normativo para entidades de gobierno

Resolución 438/2024

Actualización y modificación técnica del marco conceptual y normas existentes

Características Cualitativas

Resolución 533/2015

Clasificación dual de características en fundamentales y de mejora

Resolución 438/2024

Eliminación de la clasificación anterior para una simplificación conceptual

Reconocimiento de Hechos

Resolución 533/2015

Reconocimiento general y amplio de los diversos hechos económicos

Resolución 438/2024

Incorporación limpia de hechos transaccionales y no transaccionales para mayor precisión

Modernización técnica y plazos de implementación.



Ajustes Contables y NICSP

Actualización de **criterios de reconocimiento, medición y revelación**, consolidando la alineación con los principios de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público



Adaptación de Sistemas

Se establece un plazo que se extiende hasta **marzo de 2025** para la adecuación técnica de los sistemas de información a las nuevas directrices gubernamentales



Aplicación Prospectiva

Las modificaciones entrarán en vigor el **1 de enero de 2025**, aplicándose hacia adelante y sin requerir reexpresiones retroactivas de estados financieros

2025

Conclusiones y perspectivas futuras.

Síntesis de los Principales Avances Regulatorios

- ▶ Transición hacia un enfoque integral de **sostenibilidad contable** y gestión del riesgo.
- ▶ Modernización conceptual y ajuste técnico-contable en el **marco normativo**
- ▶ Fortalecimiento del monitoreo y la **trazabilidad integral** con MIPG y MECL.

Implicaciones para Funcionarios

- 👤 Mayor **responsabilidad transversal** en la gestión del riesgo contable
- 📊 Comprensión profunda de hechos económicos transaccionales y no transaccionales
- 🔄 Adaptación de procesos a un **modelo de control** actualizado

Lineamientos de Implementación

- 📋 Garantizar la actualización de fundamentos jurídicos y metodológicos
- 📅 Ajustar sistemas de información en los plazos establecidos (por ejemplo, **marzo de 2025**)
- 🔄 Promover una cultura de **mejora continua** y monitoreo permanente

Construcción de Políticas Contables

COVARACHÍA • BOYACA

Ejes transversales para garantizar la razonabilidad de la información

1. Conocimiento contable

Diagnóstico integral y permanente de la situación real de los hechos económicos que configuran las finanzas del municipio.

2. Directrices de gestión

Alineación estricta del marco conceptual y operativo con el plan de desarrollo y la planeación estratégica de Covarachía.

3. Estructura organizacional

Asignación de responsabilidades directas a la alta dirección y fomento del trabajo transversal entre dependencias administrativas.

4. Tratamiento de transacciones

Modelado del enfoque operativo y procedimientos técnicos rigurosos para regular transacciones frecuentes e imprevistas.

Conclusions & Perspectives

Future

Research on the effects of the environment on the development of the child.

The role of the environment in the development of the child.

The role of the environment in the development of the child.

The role of the environment in the development of the child.

Conclusions & Perspectives

The role of the environment in the development of the child.

The role of the environment in the development of the child.

The role of the environment in the development of the child.

The role of the environment in the development of the child.

The role of the environment in the development of the child.

Usuarios de la Información Financiera

COVARACHIA • BOYACA

Ciudadanos

Veedores primarios y principales interesados en evaluar la transparencia de la gestión y la conservación del patrimonio municipal común.

Organismos de planificación

Entidades públicas encargadas de diseñar y orientar la asignación de recursos y la formulación de políticas económicas a nivel regional.

Gestores y representantes

Administradores de la alcaldía y concejales, quienes emplean las métricas para supervisar políticas y planear presupuestos futuros.

Entidades de control externo

Órganos como la Contaduría General de la Nación (CGN) que regulan, unifican y consolidan la contabilidad pública del país.

Elementos de los Estados Financieros

COVARACHIA • BOYACA

Activos

Recursos controlados por el municipio producto de sucesos pasados, de los cuales se espera potencial de servicio o beneficios económicos futuros.

Pasivos

Obligaciones presentes adquiridas que exigen que el municipio se desprenda en el futuro de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio

Constituye el valor residual de los recursos públicos de Covarachia, tras deducir la totalidad de las obligaciones financieras reconocidas.

Ingresos

Incrementos en los beneficios económicos o potencial de servicio durante el período contable, reflejados en aumento patrimonial.

Gastos y Costos

Disminuciones en el potencial de servicio. Los costos representan egresos directamente asociados a la producción de bienes o servicios.

Medición Técnica

Se emplean bases de costo histórico, valor de reposición o valor de mercado para garantizar que el registro exprese la realidad.

[illegible]

● ● ● ● ●

238 2 4 5 6 7 8 9

$\frac{1}{2}$ 3 4 7

[illegible][illegible]

1. 1980

44

24

100

2

34

1999

Juego Completo de Estados Financieros

COVARACHIA • BOYACA

Componentes según el marco normativo de la Resolución 339 de 2025

 1. Situación Financiera Presentación clasificada del activo, pasivo y patrimonio del municipio a una fecha de corte determinada.	 2. Estado de Resultados Muestra los ingresos, gastos y costos causados durante el ejercicio fiscal para determinar el superávit o déficit público.
 3. Cambios en el Patrimonio Detalle de las variaciones patrimoniales que ocurren de un periodo a otro, originadas por decisiones legales o superávit.	 4. Notas Financieras Revelaciones narrativas, desagregaciones de saldos y explicaciones que aclaran los criterios de las cifras contenidas.

NOTA: EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO FUE EXCLUIDO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO POR DISPOSICIÓN LEGAL NACIONAL.

Estructura de las Políticas de Activos

COVARACHIA • BOYACA

Efectivo y Cartera Abarca el Efectivo y Equivalentes, Cuentas por Cobrar (con y sin contraprestación) y Prestamos entregados por el municipio.	Bienes Físicos Regula la Propiedad, Planta y Equipo, Propiedades de inversión, inventarios de consumo interno y los Activos Biológicos.	Patrimonio Colectivo Establece directrices para el control de Bienes de Uso Público, Activos Históricos/Culturales y Recursos Naturales No Renovables.
--	---	--

$\frac{d}{dt} \left(\frac{1}{r^2} \right) = -\frac{2}{r^3} \frac{dr}{dt}$

238 244

18 19 20 21 22

2. 841x

7 11 11 11 11

11. 11. 1957

2. 4

225

● ● ● ● ●

Políticas de Pasivos y Patrimonio

COVARACHIA • BOYACA

Cuentas y Préstamos

Cuentas por Pagar: Obligaciones con contratistas y terceros.

Préstamos por Pagar: Financiamiento con banca o fomento comercial.

Incertidumbre y Personal

Provisiones: Pasivos probables por litigios vigentes.

Beneficios a Empleados: Prestaciones sociales a corto, largo plazo y desempleo.

Fondos Propios

Establece las directrices para registrar la estructura del **Capital Fiscal** municipal y el tratamiento de los Resultados Acumulados.

Resultados e Instrumentales

COVARACHIA • BOYACA

Transacciones Sin Contraprestación

Reconocimiento de ingresos originados en facultades legales del municipio (ej: Impuesto Predial, Industria y Comercio, transferencias de ley SGP).

Transacciones Con Contraprestación

Ingresos por venta directa de bienes, tasas administrativas específicas por la prestación de servicios locales, o rentas por uso de activos municipales.

Gasto Administrativo y Social

Regulación de erogaciones para el normal funcionamiento de la Alcaldía y la ejecución de proyectos de bienestar y salud de la comunidad.

Políticas Instrumentales

Lineamientos técnicos que guían la aplicación y revelación de cambios en estimaciones contables y la corrección metodológica de errores pasados.

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION

500 N. 5TH ST.

NEW YORK, N. Y.

1897

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION

500 N. 5TH ST.

NEW YORK, N. Y.

1897

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

Política de Efectivo y Equivalentes

COVARACHIA • BOYACA



- 📌 **Objetivo del activo:** Determinar el valor de los depósitos bancarios de disponibilidad inmediata, cajas generales y fondos fijos de caja menor.
- 📌 **Componentes de liquidez:** Cuentas de ahorros, corrientes y CDT con vencimientos menores a 90 días desde su apertura.
- 📌 **Medición y restricción:** Se mide al valor nominal. Aquellos recursos que presenten limitaciones (como embargos) se clasifican por separado como restringidos.

Política de Cuentas por Cobrar

COVARACHIA • BOYACA

Clasificación de Cartera

Corriente: Derechos vigentes que no superan el año.

No Corriente: Cartera antigua sujeta a evaluación periódica de deterioro.

Evaluación de Deterioro

Se calcula individualmente cuando se comprueba una pérdida del valor del activo en relación a los flujos que efectivamente se espera recaudar.

Castigo de Cartera

Carteras mayores a 6 años se deterioran al 100%, previa verificación costo-beneficio de la gestión formal de cobro precontractual.

10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10



.

10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10
10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10
10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10
10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10



10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10

.

10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10
10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10
10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10
10/10/10 10/10/10 10/10/10 10/10/10



Política de Propiedad, Planta y Equipo

COVARACHIA • BOYACÁ

Alcance del Activo

Bienes tangibles de la alcaldía usados para actividades administrativas o producción de servicios por más de un año contable.

Umbral de Reconocimiento

Bienes con valor de adquisición superior a dos salarios mínimos mensuales vigentes (2 SMMLV). Valores inferiores se registran como gasto ordinario.

Método de Depreciación

Cálculo sistemático empleando el método de **línea recta** sobre el costo del activo, una vez deducido el valor residual.

Vida Útil de Activos Tangibles

COVARACHIA • BOYACÁ

Categoría de Activo	Años de Vida Útil	Valor Residual
Edificaciones	100 años	0%
Redes, líneas, plantas y túneles	25 años	0%
Maquinaria y equipo de oficina	10 años	10%
Equipos de computación y comunicación	5 años	0%

Tratamiento de Terrenos

Los terrenos municipales no se deprecian, a menos que se demuestre contractualmente una vida útil finita o factores ambientales que limiten su uso.

$\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

4 5 6

W. H. N.

$\frac{1}{x} = x^{-1}$

[Faint handwritten notes and markings at the bottom of the page.]

1

Bienes de Uso Público

COVARACHIA • BOYACÁ

Bienes destinados al uso, goce y libre disfrute de la comunidad, tales como las vías de comunicación municipal, parques locales y plazas públicas.

Características: Inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Medición inicial: Se valoran estrictamente al costo directo de construcción o adquisición.



Vida Útil de Bienes de Uso Público

COVARACHIA • BOYACÁ

100 Años

Edificaciones asignadas al servicio público directo (e): plazas de mercado cubiertas, bibliotecas o sedes públicas construidas para la comunidad).

10 Años

Maquinaria instalada de uso público, equipos de dotación médica, elementos de tracción comunitaria y equipos de transporte especial.

25 Años

Infraestructura relacionada con redes públicas de acueducto, líneas eléctricas, ductos de alcantarillado municipal y túneles viales.

5 Años

Equipos de informática municipales en espacios públicos, centrales de comunicación y equipos de comedor y hotelería en sedes de bienestar.

434

Bienes Históricos y Culturales

COVARACHIA • BOYACA



-  **Naturaleza del activo:** Elementos de valor histórico, estético, arqueológico o simbólico que configuran la identidad colectiva del municipio.
-  **Criterio de Reconocimiento:** Exige un acto administrativo formal de declaratoria patrimonial junto a una medición de costo fiable.
-  **Depreciación especial:** El bien en sí no se deprecia. Sin embargo, las restauraciones mayores periódicas se deprecian linealmente según su vida útil estimada.

Política de Propiedades de Inversión

COVARACHIA • BOYACA

Definición de Inversión

Terrenos o edificaciones que mantiene el municipio para generar rentas por arrendamiento, plusvalía o ambas, y no para uso administrativo.

Medición Inicial

Se incorporan al costo, incluyendo precio de adquisición, aranceles, costos de preparación del terreno y honorarios profesionales legales.

Modelo de Costo

El valor posterior corresponde al costo original, deduciendo la depreciación acumulada y cualquier pérdida técnica por deterioro.

2010年10月1日



1. 2010年10月1日
2. 2010年10月1日
3. 2010年10月1日
4. 2010年10月1日
5. 2010年10月1日
6. 2010年10月1日
7. 2010年10月1日
8. 2010年10月1日
9. 2010年10月1日
10. 2010年10月1日



2010年10月1日

2010年10月1日



Política de Activos Intangibles

COVARACHÍA • BOYACÁ

 **Identificabilidad:** Recursos no monetarios, sin apariencia física (software administrativo como el sistema GENESIS, licencias viales).

 **Control y beneficio:** Exige que el municipio ejerza control efectivo y espere su uso en la operación por más de 12 meses.

 **Amortización lineal:** Distribución sistemática del valor intangible durante su periodo contractual o vida útil determinada por ley.

Exclusiones normativas

No se permite el reconocimiento contable de marcas o intangibles generados de manera interna, salvo aquellos desarrollados formalmente que superen la fase de investigación técnica.

Política de Cuentas por Pagar

COVARACHÍA • BOYACÁ

Definición del Pasivo

Obligaciones adquiridas por el municipio con proveedores y contratistas como parte del normal funcionamiento de la administración.

Medición Estándar

Se clasifican financieramente bajo la categoría de costo y se reconocen de forma inicial y posterior por el valor de la transacción original.

Baja en Cuentas

El pasivo se retira de la contabilidad únicamente cuando la obligación se extingue por pago real, prescripción legal o renuncia formal del acreedor.

Phyllanthus

[Faint handwritten notes and markings are visible across the page.]

[illegible]
$$n, z \quad \xi$$

4 99

47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1065 1066

2

Política de Préstamos por Pagar

COVARACHIA • BOYACA

Naturaleza de Deuda

Financiamiento recibido de entidades financieras residentes (créditos de banca interna) o no residentes (créditos internacionales).

Costo Amortizado

Es el modelo obligatorio de medición posterior, sumando al valor inicial el costo efectivo (intereses causados) y restando abonos.

Estructuración de Costo

Los honorarios directos y comisiones pagadas durante la estructuración de la deuda se restan del valor del préstamo para el cálculo.

Beneficios a los Empleados

COVARACHIA • BOYACA

Estructuración técnica de compromisos y pasivos laborales

1

Corto Plazo

Compromisos que vencen antes de 12 meses (prima mensual, prestaciones sociales corrientes).

2

Post-empleo

Obligaciones de pensiones futuras estimadas mediante riguroso estudio actuarial anual.

3

Largo Plazo

Bonificaciones de antigüedad calculadas y actualizadas a valor presente bajo tasas TES.

4

Terminación

Erogaciones directas por desvinculación pactadas en el cese legal de la relación laboral.

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532

λ_0 $\frac{1}{\lambda}$ f c

10

5

6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 84

24 24

Y 7 3

254

Política de Provisiones

COVARACHIA • BOYACA

Definición y Origen

Pasivos que presentan incertidumbre en cuantía o fecha de vencimiento (litigios jurídicos vigentes, demandas, reclamaciones de contratos).

Requisitos de Registro

Exige existencia de obligación real nacida de hechos pasados, probabilidad de salida de recursos superior al 50% y una estimación de costo fiable.

Revelación Contingente

Obligaciones posibles cuya probabilidad de salida de flujo es menor al 50%. No se provisionan en balance; se revelan en cuentas de orden.

Ingresos Sin Contraprestación

COVARACHIA • BOYACA

Ingresos Tributarios

Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio, entre otros, causados formalmente cuando nace el derecho legal de cobro tras la declaración.

Transferencias de Ley

Recursos del SGP y regalías. Si imponen condiciones legales de uso, se registran como pasivo diferido que se amortiza según su ejecución.

Medición Financiera

Se reconocen y miden al valor decretado en los actos administrativos oficiales correspondientes o al valor estimado de mercado.

Política de Provisiones

COVARACHIA • BOYACA

Definición y Origen

Pasivos que presentan incertidumbre en cuantía o fecha de vencimiento (litigios jurídicos vigentes, demandas, reclamaciones de contratos).

Requisitos de Registro

Exige existencia de obligación real nacida de hechos pasados, probabilidad de salida de recursos superior al 50% y una estimación de costo fiable.

Revelación Contingente

Obligaciones posibles cuya probabilidad de salida de flujo es menor al 50%. No se provisionan en balance; se revelan en cuentas de orden.

Ingresos Sin Contraprestación

Ingresos Con Contraprestación

COVARACHÍA • BOYACÁ

Venta de Bienes

Se causan contablemente en el período en que ocurre la transferencia efectiva de los riesgos y beneficios sustanciales al comprador.

Prestación de Servicios

Se reconocen en función del grado de avance o ejecución, evaluados mediante inspección de hitos técnicos alcanzados.

Medición de Contraprestación

El ingreso se mide por el valor de mercado o el valor pactado de la contraprestación recibida. Para compras de activos asociados, el registro se realiza al costo de adquisición incluyendo costos directamente atribuibles como aranceles, transporte de flete e instalación.



MUNICIPIO DE COVARACHÍA

¡Muchas gracias por su atención!

Transparencia, Consistencia y Eficiencia en la Gestión de las Finanzas Públicas

Ingresos Con Contraprestación

COVARACHÍA • BOYACÁ

Venta de Bienes

Se causan contablemente en el período en que ocurre la transferencia efectiva de los riesgos y beneficios sustanciales al comprador.

Prestación de Servicios

Se reconocen en función del grado de avance o ejecución, evaluados mediante inspección de hitos técnicos alcanzados.

Medición de Contraprestación

El ingreso se mide por el valor de mercado o el valor pactado de la contraprestación recibida. Para compras de activos asociados, el registro se realiza al costo de adquisición incluyendo costos directamente atribuibles como aranceles, transporte de flete e instalación.

 MUNICIPIO DE COVARACHÍA

¡Muchas gracias por su atención!

Transparencia, Consistencia y Eficiencia en la Gestión de las Finanzas Públicas

Secretaría de Planeación y Gestión Municipal - Calle Principal No. 100 - Tel. 01604 412 1234